PODER ESPECIAL

Por este medio yo, **STEVEN D. BOTTS**, varón, estadounidense, mayor de edad, casado, portador del pasaporte estadounidense número 483702876, en mi calidad de apoderado, conforme a poder general de administración otorgado por la Junta Directiva de Minera Panamá, S. A., sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en reunión celebrada el quince (15) de noviembre de dos mil doce (2012), conforme se estipula en la cláusula Séptima de dicho Poder, otorgo Poder Especial al señor Javier Aizpurúa, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 8-325-193, con la finalidad que represente a Minera Panamá, S. A. ante el Comité Empresarial del Combate al VIH/SIDA – Cinta Roja Empresarial, y para que el día treinta (30) de noviembre de dos mil doce (2012) firme el Acta de Compromiso respectiva, cuyo borrador adjunto al presente Poder.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 29 de noviembre de 2012.

Steven D. Botts

Pasaporte 483702876

REVISION LEGAL MPSA

COMITÉ EMPRESARIAL DEL COMBATE AL VIH/SIDA – CINTA ROJA EMPRESARIAL
ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las cuatro de la mañana/tarde (04:00a.m.) del veintiocho (28) de marzo de dos mil doce (2012), se reunieron los miembros del **COMITÉ EMPRESARIAL DEL COMBATE AL VIH/SIDA – CINTA ROJA EMPRESARIAL**, en las oficinas de la Torre de las Américas, ubicadas en el Corregimiento San Francisco, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.

El objeto de la reunión es establecer los compromisos que asumirán cada empresa participante del **COMITÉ EMPRESARIAL DEL COMBATE AL VIH/SIDA – CINTA ROJA EMPRESARIAL**, los cuales se detallan en las clausulas siguientes:

PRIMERO: Estar de acuerdo con los términos del Reglamento, presentado, debatido y aprobado, en la primera reunión constitutiva del Comité.

SEGUNDO: Estar comprometido con la prevención y control del VIH/Sida a través de la firma de la presente Acta de Compromiso de adopción de una política corporativa y la práctica de acciones de prevención y control, involucrando a sus colaboradores y a las familias de estos, su cadena de valor y a la sociedad en general.

TERCERO: Participar activamente de las acciones promocionadas por el Comité Empresarial del Combate al VIH/SIDA.

CUARTO: Compartir sus experiencias en programas de prevención y control del VIH/Sida con otras empresas interesadas.

QUINTO: Declaran los miembros que aceptan y se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en la presente Acta.

En fe de lo cual, los miembros participantes firman la presente Acta como constancia de aceptación, a los veinte y ocho (28) días del mes de marzo de 2012.

